



IV LEGISLATURA NÚM. 6

15 de enero de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

PPLP-11 Sobre creación de un servicio de transporte público de tracción eléctrica para la zona norte de la isla de Tenerife.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

PPLP-11 *Sobre creación de un servicio de transporte público de tracción eléctrica para la zona norte de la isla de Tenerife.*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

2.- Sobre creación de un servicio de transporte público de tracción eléctrica para la zona norte de la isla de Tenerife.

Acuerdo:

Visto el escrito presentado por Doña Concepción García de Prado Pérez y otras tres personas, constituidas en Comisión Promotora de la Proposición de Ley sobre creación de un servicio de transporte público de tracción eléctrica para la zona norte de la isla de Tenerife, registrado con el número 1.978 y con fecha 29 de diciembre de 1998, que contiene texto articulado de la Proposición de Ley, exposi-

ción de motivos, relación de miembros de la Comisión Promotora y miembro designado a efectos de notificación; resultando presentada dicha iniciativa dentro del período de sesiones, lo que se hace constar a los efectos de cómputo de plazos; en conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5 de la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*, examinada la documentación presentada a la que se ha hecho referencia al principio, la Mesa acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2 del artículo 5 citado.

De este acuerdo se dará traslado a la Comisión Promotora. Asimismo, se trasladará al Gobierno y a los grupos parlamentarios, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de enero de 1999.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

